

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FISEG 2026
SUSCRITO CON LA AGRUPACION
SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
UNION PLAZA

CONCHALI, 24 AGO 2026

DECRETO EXENTO N° 1023 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 07 de julio del año 2026; Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 312 y Pre-Obligación N° 5/514 ambos de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°706 del 11 de junio del año 2026 aprueba nómina de Proyectos Fondo de Iniciativa En Seguridad Vecinal "FISEG 2026; Decreto Exento N°318 del 13 de marzo del año 2026, que aprobó Bases y Cronograma de Fondo de Iniciativa En Seguridad "FISEG 2026" modificado por Decreto Exento N°697 del 09 de junio, Decreto Exento N°601 del 11 de mayo ambos del año 2026; Decreto Exento N°259 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sancionó Nuevo Reglamento del Fondo de Iniciativas en Seguridad (FISEG); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de julio del año 2026 suscrito entre entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA**, RUT N°65.271.877-9, representada por su Presidente (a) don (a) **PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ** cédula nacional de [REDACTED] domicilio [REDACTED], comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **DAVID ANTONIO ORELLANA OYARZUN** cédula de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] "Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: A través de Decreto Exento N°259 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sanciono el Reglamento del Fondo de Iniciativas en Seguridad (FISEG), en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°318 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas en Seguridad 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°601 del 11 de mayo y Decreto Exento N°697 del 09 de junio del mismo año. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°706 del 11 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "UNIÓN PLAZA: ILUMINACION SUSTENTABLE PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA".



SEGUNDO: La Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 682, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FISEG 2026

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito "SEGURIDAD CIUDADANA", será la suma total de \$1.445.279.- (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.376.456.- (un millón trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$68.823.- (sesenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N°5821539 de fecha 18 de junio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la seguridad en Unión Plaza mediante la instalación de luminarias LED solares en espacios críticos, mejorando la iluminación y el uso seguro del entorno.-

Objetivos Específicos:

- Mejorar las condiciones de iluminación en sectores críticos.
- Disminuir la percepción de inseguridad y fortalecer la seguridad comunitaria.
- Promover la sostenibilidad ambiental y uso eficiente de la energía.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 14 Foco Led Solar exterior 1000w, luz blanco frio, con brazo.
- 2 Tornillos auto perforante cabezal hexagonal 1 ½" caja.
- 28 Diente de Tiburón (poste y brazo foco)
- 14 instalaciones focos solares.
- 1 traslado Logística.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FISEG y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) DAVID ANTONIO ORELLANA OYARZUN, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
24.01.005.007	Subvenciones Comité de Seguridad.	\$ 10.000.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales - OP.I.R. - Sec. Municipal
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL
FISEG 2026

En Conchalí, a 07 de julio del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED], por una parte y por la otra, el **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA**, **RUT N°65.271.877-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ** cédula nacional [REDACTED], con domicilio en Graciela N°1426, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **DAVID ANTONIO ORELLANA OYARZUN** cédula de identidad [REDACTED] domicilio en Graciela N°1432, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: A través de Decreto Exento N°259 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sanciona el Reglamento del Fondo de Iniciativas en Seguridad (FISEG), en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°318 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas en Seguridad 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°601 del 11 de mayo y Decreto Exento N°697 del 09 de junio del mismo año. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°706 del 11 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"UNIÓN PLAZA: ILUMINACION SUSTENTABLE PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA"**.

SEGUNDO: La Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **682**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FISEG 2026

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito “SEGURIDAD CIUDADANA”**, será la suma total de **\$1.445.279.-** (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.376.456.-** (un millón trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$68.823.-** (sesenta y ocho mil ochocientos veintitrés pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N°**5821539** de fecha 18 de junio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la seguridad en Unión Plaza mediante la instalación de luminarias LED solares en espacios críticos, mejorando la iluminación y el uso seguro del entorno.-

Objetivos Específicos:

- Mejorar las condiciones de iluminación en sectores críticos.
- Disminuir la percepción de inseguridad y fortalecer la seguridad comunitaria.
- Promover la sostenibilidad ambiental y uso eficiente de la energía.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 14 Foco Led Solar exterior 1000w, luz blanco frio, con brazo.
- 2 Tornillos auto perforante cabezal hexagonal 1 ½" caja.
- 28 Diente de Tiburón (poste y brazo foco)
- 14 instalaciones focos solares.
- 1 traslado Logística.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FISEG y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

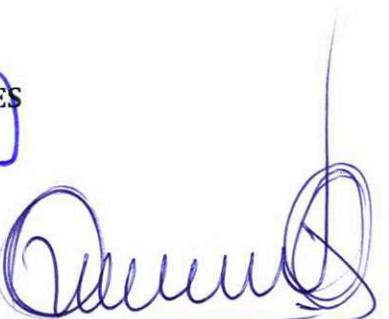
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **DAVID ANTONIO ORELLANA OYARZUN**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


PATRICIA MARCHANT MUÑOZ
PRESIDENTE (A)


DAVID ORELLANA OYARZUN
TESORERO (A)

RDVF/CMA/nme.-

AGRUPACIÓN UNIÓN PLAZA
P.J. N° [REDACTED]
U.V 16 - CONCHALI

1ddoc 890616



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°312/2026

Pre-Obligación	514
----------------	-----

Día	Mes	Año
15	05	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

				MEMO		
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA	UNIDAD
				537	06/05/2026	DIDECO

Descripción:

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias. Con el propósito de gestionar el Fondo de Iniciativas en Seguridad Vecinal "FISEG 2026".

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2401005007	Subvenciones Comités de Seguridad	\$ 10.000.000
	TOTAL	\$ 10.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El financiamiento deberá ser consignado con el presupuesto disponible 2026.

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 514
Fecha: 15/05/2026
Glosa: FISEG 2026.M-537/2026 DIDECO
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.							
2152401005007	Subvenciones Comites de Seguridad						
2	Servicios a la C 130300	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000	10.000.000	0
TOTALES:		10.000.000					

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Repta Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDO POR Claudia : CLAUDIA ANDREA CUADRA



AUTORIZADO POR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 5-514

NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00435

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar: FISEG 2026.M-537/2026 DIDECO .

Según el siguiente detalle:

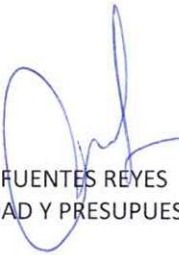
Imputación Presupuestaria	2152401005007
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto Total contemplado en el presupuesto	\$ 10.000.000
Monto comprometido a la fecha	\$ 0
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 10.000.000
Saldo final	\$ 0

Información adicional (opcional):

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias. Con el propósito de gestionar el Fondo de Iniciativas en Seguridad Vecinal "FISEG 2026".



NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 823762
INGRESO N° 5821539

AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA U 65271877-9

NOMBRE RUT
ALBERTO GONZALEZ 3773 CONCHALI

DOMICILIO COMUNA
Aportes Participativos de la Comuni

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN TELÉFONO
18/06/2026

R.O.L. VIGENCIA FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FISEG 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°706
DEL 11/06/2026

DIRECCION Y
UNIDAD

30/06/2026
FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Otros Aportes de Vecinos

68.823



18/06/2026

No Luminosa: 0
Luminosa: 0
Otup:

SUB TOTAL 68.823

I.P.C. 0
INTERES 0

TOTAL \$ 68.823

Tot. Redon: 68.820
mcuevas

DURIBE
LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FISEG 2026 - 2028 ORGANIZACIÓN PATROCINANTE

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA ✓
Unidad Vecinal N°	16
RUT de la Organización	65.271.877-9 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	P.J 2004
Número de Cuenta Bancaria	33971213588 ✓
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA
Banco	BANCO ESTADO DE CHILE
Correo Electrónico de la Organización	[REDACTED]

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ ✓
Post	[REDACTED] ✓
	GRACIELA #1426 - CONCHALI
	+56 9 56278648
	[Signature]

SECRETARIO (A)

Nombre	PAOLO GABRIEL OROZCO MARCHANT ✓
Post	[REDACTED] ✓
	PRESIDENTE CARRANZA #3811 - CONCHALI
	+56 9 9877 7611
	[Signature]

TESORERO (A)

Nombre	DAVID ANTONIO ORELLANA OYARZÚN ✓
Post	[REDACTED] ✓
	GRACIELA #1432 - CONCHALI
	+56 9 7624 8067
	[Signature]





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500685831277

Código Verificación:
73b5e035419d



500685831277

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

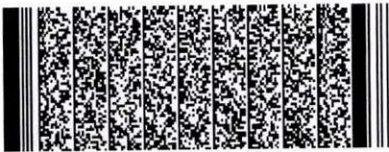
Fecha Emisión 17-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN : N°378610 con fecha 09-04-2025.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION
PLAZA
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3773
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-04-2025
DECRETO/RESOLUCIÓN : 480
ESTADO PJ : VIGENTE

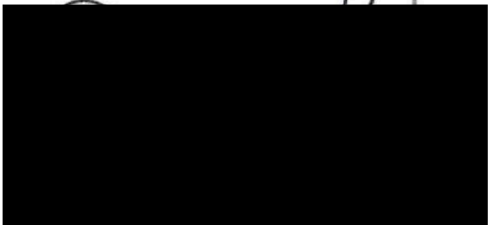
FECHA EMISIÓN: 17 Marzo 2026, 11:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500685821633

Código Verificación:
c54ec9f06264



500685821633

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN : N°378610 con fecha 09-04-2025.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION
PLAZA
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3773
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-04-2025
DECRETO/RESOLUCIÓN : 480
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ
SECRETARIO	PAOLO GABRIEL OROZCO MARCHANT
TESORERO	DAVID ANTONIO ORELLANA OYARZUN
1er DIRECTOR	MARTA GABRIELA PARADA CAMPOS

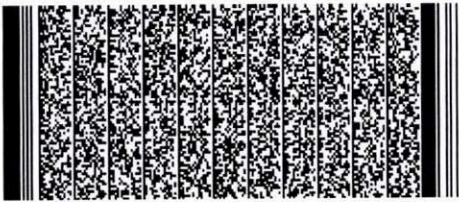
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-07-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Marzo 2026, 11:00.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN ALBERTO GONZALEZ 3773 NULL CONCHALI RUT 65271877-9 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202608294468 FECHA EMISIÓN 19/03/2026 RUT USUARIO CÉDULA USUARIO CÉDULA PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUNOZ Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687931816

Código Verificación:
62a0d00dbd29



500687931816

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ

R.U.N. :



Fecha nacimiento: 14 Noviembre 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

10782014-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

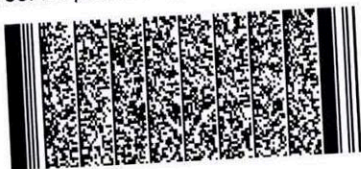
FINES

10782014-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

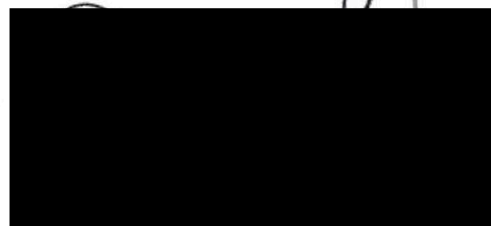
FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 11:47.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687980930

Código Verificación:
68b5fe72e73e



500687980930

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PAOLO GABRIEL OROZCO MARCHANT

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 14 Mayo 2002

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

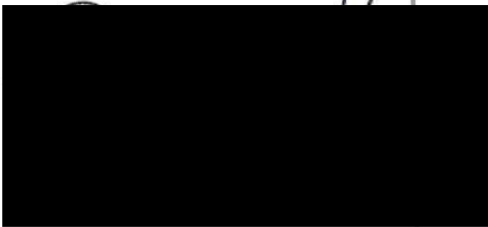
FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 13:48.

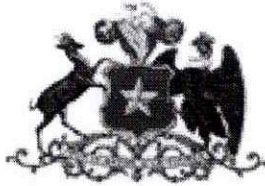
Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688191544

Código Verificación:
3b0cb6262ccc



500688191544

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

DAVID ANTONIO ORELLANA OYARZÚN

R.U.N. :

[REDACTED]

Fecha nacimiento: 4 Diciembre 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

8717207-4

SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED]

ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 12:54.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA, RUT 65.271.877-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31/03/2026, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ
RUT del representante legal	██████████
Nombre de la institución	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA
RUT de la institución	65.271.877-9
Fecha de emisión del certificado	31/03/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

01 ABR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Unión Plaza, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 682.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	09	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA
RUT	65.271.877-9
Dirección	ALBERTO GONZALEZ 3773

Es titular de CHEQUERA ELECTRONICA N° 33971213588

Fecha Apertura	01/04/2026
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES
A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO
MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026
ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER		Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALÍ	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRÍA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones

33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET		Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL		Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS		Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS		Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

“Unión Plaza: Iluminación Sustentable para la Seguridad Comunitaria”

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

CALLES GRACIELA Y PRESIDENTE CARRANZA

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

SEGURIDAD CIUDADANA

X

PREVENCIÓN SITUACIONAL

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Fortalecer la seguridad en Unión Plaza mediante la instalación de luminarias LED solares en espacios críticos, mejorando la iluminación y el uso seguro del entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Mejorar las condiciones de iluminación en sectores críticos.

2.- Disminuir la percepción de inseguridad y fortalecer la seguridad comunitaria

3.- Promover la sostenibilidad ambiental y uso eficiente de la energía



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD
VECINAL – FISEG 2026 - 2028

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO. ¿EN QUÉ CONSISTE? Implementación de luminarias solares en sectores estratégicos de Union Plaza (calles Graciela, Carranza y entorno de la plaza), con el fin de mejorar la iluminación nocturna, aumentar la seguridad y promover el uso del espacio público mediante una solución sustentable y de bajo costo.
PROBLEMÁTICA TERRITORIAL - El sector presenta baja iluminación en espacios públicos, lo que ha generado una creciente sensación de inseguridad, evidenciada en presencia de personas desconocidas, conductas sospechosas y disminución del uso del espacio público, especialmente en horarios nocturnos. Además, es un sector de tránsito hacia zonas de alta afluencia (persa, feria, comercio).
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? Para mejorar la visibilidad, disuadir riesgos, recuperar espacios públicos y promover seguridad y sostenibilidad. Asimismo, según encuesta comunitaria 2025 (132 encuestados) un 76.5% identifico baja iluminación como principal problema de seguridad del sector.
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS? Directos: Aprox. 208 personas, vecinos y vecinas residentes [REDACTED] del sector Unión Plaza. Indirectos: Se estima un total de 400 personas aprox., incluyendo residentes [REDACTED] espacio publico y vehículos en y tránsito hacia zonas comerciales del sector.
El proyecto considera coordinación , identificación de puntos críticos, adquisición de luminarias solares, instalación por personal especializado, verificación del funcionamiento y puesta en marcha del sistema.



CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE OCUPACIÓN DE BNUP

En Conchalí, a 25 de mayo de 2026, el Alcalde que suscribe certifica lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Que, en el marco de las políticas de seguridad pública y fortalecimiento comunitario de la comuna, se ha evaluado el proyecto FISEG 2026 presentado por la Organización "Agrupación Social, Cultural y Deportiva Unión Plaza" de la U.V n°16, para la implementación del proyecto denominado **"Unión Plaza: Iluminación Sustentable para la Seguridad Comunitaria"**

2. CERTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD

De conformidad con las atribuciones que me confiere la **Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, especialmente en su artículo 5° letra c) y artículo 36°, relativos a la administración de los Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) de la comuna, **se otorga la FACTIBILIDAD TÉCNICA DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** para:

- **Proyecto:** Instalación de **14 focos Led Solares**.
- **Emplazamiento:** Postes de hormigón estándar existentes en el espacio público, ubicados en los cuadrantes y calles detalladas en el Anexo N°1 del presente documento.

1. **Carácter de la Ocupación:** La presente factibilidad se otorga con carácter precario, por lo que el municipio podrá solicitar la restitución o reubicación de los elementos en caso de proyectos de mejoramiento urbano, obras viales o razones de fuerza mayor, sin derecho a indemnización alguna.

3. CONCLUSIÓN

Por orden del Alcalde, y habiéndose verificado que la iniciativa contribuye directamente a la seguridad territorial de los vecinos de Conchalí, se extiende el presente certificado para los fines administrativos y factibilidad técnica del proyecto en la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, según antecedentes expuestos en el proyecto presentado.

ANEXO N°1: DETALLE DE PUNTOS DE INSTALACIÓN

N°	Calle / Avenida	Intersección / Altura Aproximada
1	Graciela	1401
2	Graciela	1405
3	Graciela	1415
4	Graciela	1418
5	Graciela	1426
6	Graciela	1438
7	Gral. Sandino	3820
8	Pdte. Carranza	3830
9	Alberto González	3831
10	Pdte. Carranza	3801
11	Pdte. Carranza	3815
12	Pdte. Carranza	3836
13	Pdte. Carranza	3834
14	Graciela	1414



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

MAPA DEL SECTOR GRACIELA / PRESIDENTE CARRANZA

AV. LOS ZAPADORES

PARADERO

COMERCIO

F A C H

AMELIA

AMELIA

F A C H

ALBERTO GONZALEZ

OTILIA

GENERAL SANDINO

CARRANZ

CARRANZA

GRACIELA

PAMPLONA

PARROQUIA

A. GONZALEZ	3831
G. SANDINO	3820
GRACIELA	1401
GRACIELA	1405
GRACIELA	1415
GRACIELA	1418
GRACIELA	1419
GRACIELA	1426
GRACIELA	1438
P. CARRANZA	3801
P. CARRANZA	3844
P. CARRANZA	3815
P. CARRANZA	3830
P. CARRANZA	3636

AGrupación Unión Plaza
P.J. N° 378610 - 09/04/2025
U.V 16 - CONCHALI



MAPA DE LUCES LED SOLARES

AGrupación Unión Plaza
P.J. N° 378610 - 09/04/2025
U.V 16 - CONCHALI

PROYECTO PARTICIPATIVO FISEG 2026		
UNION PLAZA: Iluminación Sustentable para la Seguridad Comunitaria		
LUCES LED SOLARES 1000W		
DIRECCIÓN	ANTES	DESPUES
1 GRACIELA 1401		
2 GRACIELA 1405		
3 GRACIELA 1415		
4 GRACIELA 1418		
5 GRACIELA 1426		
6 GRACIELA 1438		
7 GENERAL SANDINO 3820 por el costado frente a Graciela 1403		

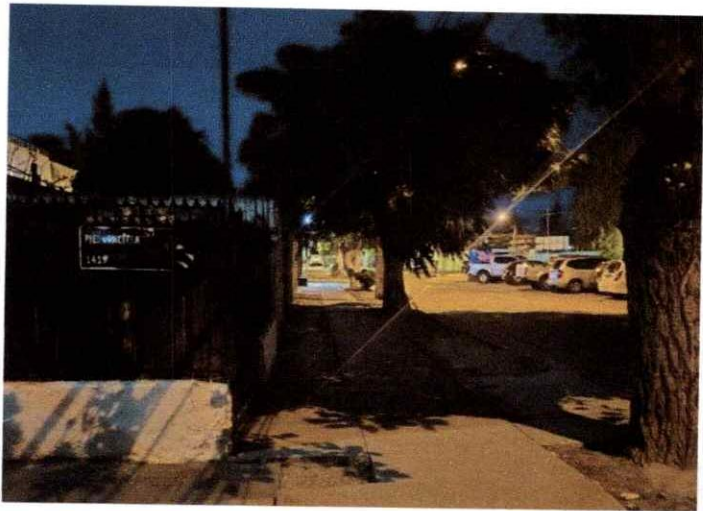


PROYECTO PARTICIPATIVO FISEG 2026		
UNION PLAZA: Iluminación Sustentable para la Seguridad Comunitaria		
LUCES LED SOLARES 1000W		
DIRECCIÓN	ANTES	DESPUES
8	PRESIDENTE CARRANZA 3830 por el costado frente a GRACIELA 1426	
9	ALBERTO GONZALEZ 3831 frente a GRACIELA 1438	
10	PRESIDENTE CARRANZA 3801	
11	PRESIDENTE CARRANZA 3815	
12	PRESIDENTE CARRANZA 3836	
13	PRESIDENTE CARRANZA 3844	
14	GRACIELA 1414 por el costado frente a P. CARRANZA 3844	

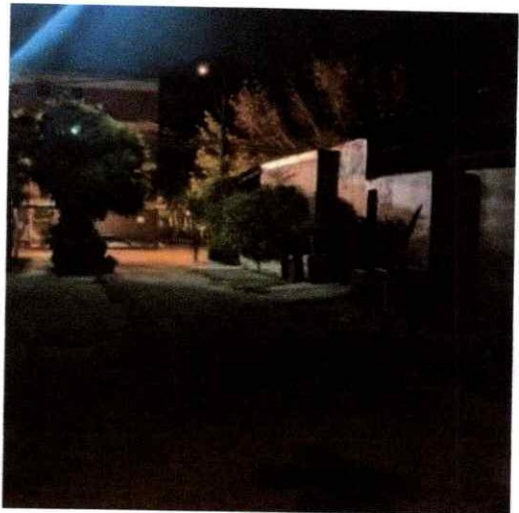


Imágenes de los puntos más críticos.

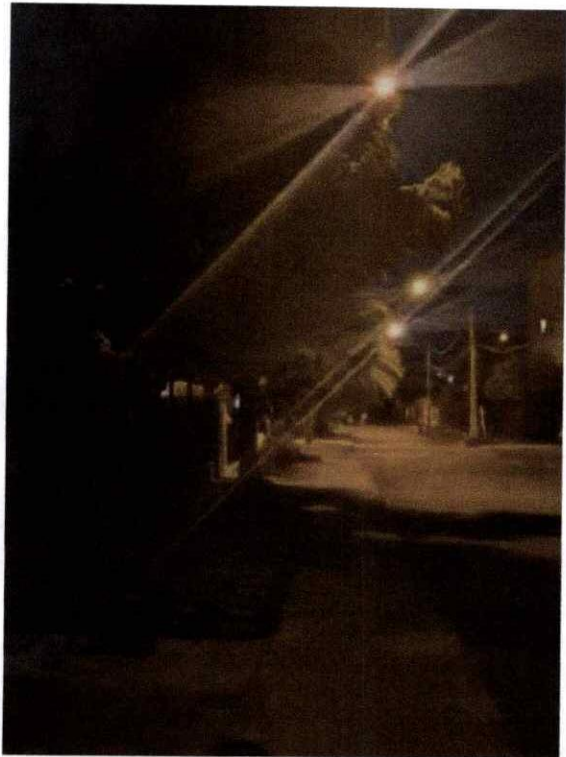
1.- Graciela/Gral. Sandino



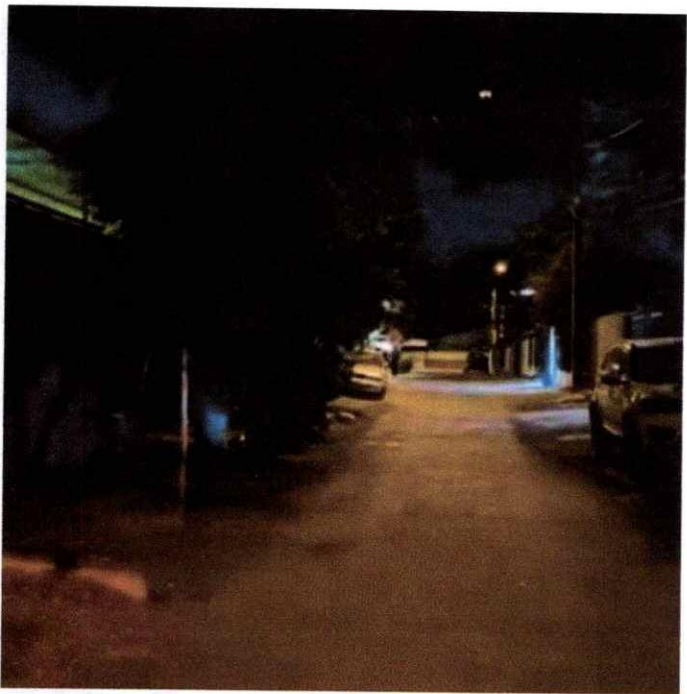
2.- Amelia/Pdte. Carranza



3.- Graciela/Alberto González



4.- Pdte. Carranza/Pamplona



**FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD
VECINAL – FISEG 2026 - 2028**

FORMULARIO N°3

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

[illegible]



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES SE DEFINEN LAS NORMAS, EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS A SER EMPLEADOS Y APLICADOS EN TODOS LOS TRABAJOS.

INSTALACION FOCO SOLAR 1000W EN POSTES EXISTENTES

- **Sistema de fijación:** Fijación dientes de tiburón con pernos autoperforantes cabeza hexagonal de 1 1/2". En postes existentes, también fijación de dientes de tiburón en brazo de foco.

Base del foco:

- Soporte tipo brazo metálico curvo (longitud 0,6–1 m).
- Ángulo de inclinación ajustable entre 15° y 45° (según orientación solar y fotometría).
- Fijación de dientes de Tiburón con pernos autoperforantes cabeza hexagonal de 1 1/2".

Dirección de iluminación:

- Hacia zona peatonal, estacionamiento o acceso.

Requisitos adicionales

- **Orientación del panel solar:** hacia el norte (en **Dirección de iluminación:** Hacia zona peatonal, estacionamiento o acceso. (en Chile) con ángulo entre 20° y 30° según latitud.
- **Limpieza:** panel debe quedar libre de sombra directa (árboles, techos, cables).

Mantenimiento: mínimo cada 6 meses (limpieza panel + revisión mecánica).

Normas aplicables

- Norma Chilena Eléctrica (NCh Elec).
- Reglamento de Instalaciones de Consumo en BT SEC.
Norma de Seguridad en Instalaciones Fotovoltaicas.

IP y resistencia estructural según norma IEC.



Estimados

AGRUPACION SOCIAL CULTURAL

Y DEPORTIVA UNION PLAZA

RUT: 65.271.877-9

AT: PATRICIA MARCHANT MUÑOZ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

Instalación de focos solares LED 1000W en postes existentes

1. Sistema de fijación

- Instalación en postes existentes mediante sistema de fijación tipo "diente de tiburón".
- Uso de pernos autoperforantes cabeza hexagonal de 1 1/2" para asegurar firmeza estructural.
- Fijación adicional del brazo del foco al soporte metálico, garantizando estabilidad ante condiciones climáticas.

2. Estructura del foco

- Soporte tipo brazo metálico curvo, con longitud entre 0,6 y 1 metro.
- Ángulo de inclinación ajustable entre 15° y 45°, según orientación solar y requerimientos de cobertura lumínica.

3. Dirección de iluminación

- Orientación hacia zonas de uso comunitario, tales como:
 - Áreas peatonales
 - Accesos
 - Estacionamientos
- Cobertura diseñada para mejorar la visibilidad nocturna y la percepción de seguridad del entorno.

4. Panel solar y eficiencia energética

- Panel solar orientado hacia el norte (condición óptima en Chile).
- Inclinación recomendada entre 20° y 30°, según latitud.
- Instalación en zonas libres de sombra (árboles, cables o techumbres).

5. Requisitos de instalación y mantenimiento

- Instalación realizada por personal con experiencia en sistemas solares y montaje en altura.
- Mantención preventiva mínima cada 6 meses, que incluye:
 - Limpieza del panel solar
 - Revisión de fijaciones
 - Chequeo de funcionamiento general

6. Normativa aplicable

- Cumplimiento de:
 - Norma Chilena Eléctrica (NCh Elec.)
 - Reglamento de Instalaciones de Consumo en Baja Tensión (SEC)
 - Normativa de seguridad en sistemas fotovoltaicos
- Equipos con certificación de calidad y seguridad conforme a normas IEC.
- Índice de protección para exteriores IP65.

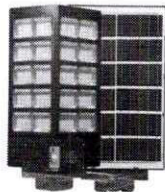
7. Características generales del equipo

- Luminaria LED solar de 1000W.
- Sistema autónomo con batería integrada.
- Sensor de movimiento y encendido automático nocturno.
- Operación independiente de la red eléctrica.



8. Consideración final

La instalación corresponde a un sistema autónomo de energía solar, por lo que no interfiere con redes eléctricas existentes, reduciendo riesgos operacionales y costos de consumo energético.



NATALIA GALAZ
RRLL

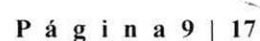




CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$1.376.456
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$68.823
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$1.445.279



INSEG SERVICIOS SPA



Cotización: N°32
Contacto: NATALIA GALAZ
Teléfono: [REDACTED]
Fecha: 01-04-2026

Estimados
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL
Y DEPORTIVA UNION PLAZA
RUT: 65.271.877-9
AT: PATRICIA MARCHANT MUÑOZ

Junto con saludar, me es grato enviar presupuesto según visita tecnica realizada en relación a PROVISION E **INSTALACION DE FOCOS SOLARES DE 1000w. (OBRA VENDIDA).**

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO	TOTAL
1.1 - Detalle de equipos			\$ 1.026.520
Foco Led Solar exterior 1000w, luz blanco frío, con brazo	14	\$ 59.610	\$ 834.540
Tornillos autoperforante cabeza exagonal 1 1/2" caja	2	\$ 18.990	\$ 37.980
Diente de tiburon (poste y brazo foco)	28	\$ 5.500	\$ 154.000
1.2 - Detalle de mano de obra			\$ 188.000
Instalacion Focos solares	14	\$ 12.000	\$ 168.000
Traslado y Logistica	1	\$ 20.000	\$ 20.000
NETO			\$ 1.214.520
IVA			\$ 230.759
TOTAL			\$ 1.445.279

CONDICIONES GENERALES

- *Mencionar que cualquier adicional que no esté considerado en el presupuesto, se analizará, y se realizará la respectiva cotización para la eventual aprobación de parte del cliente.
- *SE DEBE TRANSFERIR EL PAGO DEL 50% POR ADELANTADO + CORREO DE CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA.
- *EL PAGO DEL 50% ES OBLIGATORIO PARA COMENZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL ITEMIZADO.
- *TRABAJO GARANTIZADO POR 12 MESES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA.
- *LA FACTURA SE EMITIRA CANCELADO EL TOTAL DE LA PROPUESTA

Datos de transferencia bancaria

INSEG SERVICIOS SPA
RUT: 77.829.044-8
Cuenta Vista/Chequera electronica
N° Cuenta : [REDACTED]
BANCO ESTADO

INSEG SERVICIOS SPA
RUT: 77.829.044-8



Cuenta Vista
N° Cuenta : 00-035-19232-96
BANCO CHILE
*Correo de Confirmación : [REDACTED]

DATOS PROVEEDOR
INSEG SERVICIOS SPA
RUT 77.829.044-8
GIRO INSTALACIONES DE SISTEMAS DE
SEGURIDAD
RRLL: NATALIA GALAZ SAAVEDRA
[REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED]
PROVIDENCIA

Esperando que la presente tenga una excelente acogida se despide atentamente a ud



NATALIA GALAZ
RRLL
[REDACTED]



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: INSEG SERVICIOS SPA
RUT Contribuyente: 77829044-8

Fecha de realización de la consulta: 06-04-2026 11:57:55
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 22-09-2023
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	INSTALACIONES ELECTRICAS	432100	Primera	Si	22-09-2023
2	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	Primera	Si	05-10-2023
3	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (INCLUYE SERVICIOS DE CERRAJERIA)	802000	Primera	Si	22-09-2023

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Buscar		
#	Documento	Año última autorización
1	Factura Electronica	2026
2	Nota Credito Electronica	2025

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

Factura (F)	Factura No Afecta o Exenta (FE)	Factura de Compra (FC)
Liquidación Factura (LF)	Nota de Crédito (NC)	Nota de Débito (ND)
Factura de Exportación (FEX)	Nota de Crédito de Exportación (NCEX)	Nota de Débito de Exportación (NDEX)
Guía de Despacho (GD)	Boletas de Ventas y Servicios (B)	Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (BE)



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	“Unión Plaza: Iluminación Sustentable para la Seguridad Comunitaria”
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA
UV N°	16
FECHA ASAMBLEA	01/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	AGRUPACIÓN UNIÓN PLAZA P.J. N° [REDACTED] U.V 16 - CONCHALI

Con un total de 15 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 01/04/2026, se acuerda aprobar el proyecto FISEG 2026 denominado: “Unión Plaza: Iluminación Sustentable para la Seguridad Comunitaria”

FIRMAR TESORERO (A)



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS		
N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT
1-	Luis Navarrete yáñez	44.110.58-K
2-	Versine Teniente Mery	9.490.764-0
3-	David Orellana Oyarzún	8.717.207-4
4-	Paolo Orozco Marchant	21.011.329-0
5-	Patricia Marchant M.	10.782.014-0
6-	CARLOS GÓMEZ	
7-	Trudice Pérez O.	9.385.143-P
8-	Andrés Peralillo Huerta	
9-	Claudio Huerta Jara	13.884.131-6
10-	Alexandra Huerta Jara	
11-	Alexis Peralillo Arce	13.791.812-C
12-	Esther Osorio Toro C. Jb	12.184.327-7
13-	RODRIGO FERNÁNDEZ	10.513.465-8
14-	MARIO DÍAZ	
15-	Melissa López Soto	17.859.978-E
16-	José Antonio Valdivia Valenzuela	17.072.884-6
17-	François MORA Astudillo	11.856.661-0
18-	LUIS BOSADILLA CANDIA	12.520.054-0
19-	Franco Moreno B.	
20-	Diego Moreno B.	21.349.495-3
21-	BENEDICTO GATICA S.	5.571.010-4
22-	Estela Méndez Celedón	7.253.924-9
23-	Matías Olguín Arancibia	
24-	Barbara Arancibia Juez	14.143.543-4
25-	Valentina Ortiz Aravena	

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD

VECINAL – FISEG 202

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT
26	Jose Toro Soberzo	7.971.120-9
27	Ana topie Fredez	7.244.678-K
28	Juan Aguilera Herin	6.499.755-6
29	Juan Zelada S.	10.392.001-9
30	JAI ME ZELADA AALON	9.128.892-3
31	Sergio Rivera Madia	[REDACTED]
32	Sergio Rivera Olmedo	13.260.106-2
33	Lucy Madia Cariqueo	15.606.568-4
34	terese Rojas Vargas	8.400.775-7
35	Amador Soto Diez	7.774.841-5
36	Samuel Soto Rojas	15.388.959-7
37	Carmen Mondragon	25.275.013-4
38	Pedro Rivera tobar	6.387.702-6
39	Clerisa Pino tones	8.319.478-2
40	Priscilla Adasme Pino	15.415.368-3
41	Edgardo Urzua Zuriga	9.909.777-9
42	Claudia Bustos Soto	10.436.573-6
43	Miguel opezo Campos	19.342.379-5
44	Javier Vepa Valdez	17.314.678-7
45	Esther Wang S.	10.684.998-6
46	Monica Gilvez O.	9.385.143-9
47	Guillermo Guerra J.	7.985.374-7
48	Wilco los Guerra G.	20.120.135-7
49	Carmen S. Hodelgo B.	11.692.921-K
50	Patricio Marchant M.	[REDACTED]

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha..... 08 Abril 2026

Yo, **PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ** con cédula de identidad

██████████ Presidente /a y representante legal de la Organización de nombre **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA** ubicada en el barrio **SUR**, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto **“Unión Plaza: Iluminación Sustentable para la Seguridad Comunitaria”**, el cual se desarrollará y ejecutará en (ubicación) **CALLES GRACIELA Y CARRANZA** de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el FISEG 2026 - 2028.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que, de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

AGRUPACIÓN UNIÓN PLAZA
P.J. N° ██████████
U.V 16 - CONCHALÍ

Patricia





FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....08/04/2026.....

Yo, **PATRICIA DEL CARMEN MARCHANT MUÑOZ** con cedula de identidad

[REDACTED]

de, **PRESIDENTA** de la Organización denominada: **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNION PLAZA, UV N°16** , declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – **CORESAM**, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - **AMSZO**.

Sin otro particular.

Atte.

[REDACTED]





FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....08/04/2026.....

Yo, **PAOLO GABRIEL OROZCO MARCHANT** con cedula [REDACTED],
con domicilio [REDACTED],
de, **SECRETARIO** de la Organización denominada: **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL
Y DEPORTIVA UNION PLAZA, UV N°16**, declaro no prestar servicios y/o labores
remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación,
Salud y Atención a Menores – **CORESAM**, en la Asociación de Municipios para la
Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - **AMSZO**.

Sin otro particular.

Atte.

[REDACTED]





FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....08/04/2026.....

Yo, **DAVID ANTONIO ORELLANA OYARZUN** con cedula [REDACTED],
con domicilio [REDACTED]
de la Organización denominada: **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
UNION PLAZA, UV N°16, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el
Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a
Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en
la Zona Oriente - AMSZO.**

Sin otro particular.

Atte.

[REDACTED SIGNATURE]



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FISEG.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FISEG.	8%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos	2%



FISEG 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL

		los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FISEG.	
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto participó en la convocatoria de beneficiarios de postulación.	
		participación de beneficiarios, los asociados de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	90%

2



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FISEG 2026

Organización: AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA UNIÓN PLAZA

Fecha Notificación:

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
AGREGAR CANTIDAD DE PRODUCTOS, F3 en el Detalle	CORREGIR F3	OK
ADJUNTAR FICHA TÉCNICA		OK
ORDEN CORRELATIVO FIRMAS	FORMULARIO 5	OK

El presente documento d
para subsanar

nes a la organización y el plazo

ción.